

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

La Division de los Andes a presencia el Sr. Comandante, fue a pte. de
 Sr. Don Juan de la Cruz a fin de 8 de 1823. y cargado en Deposito
 el Alcaide q. le remite a pte, rebajada la Cantidad que abia
 Cuanta se le habian entregado y q. que se tenia noticia en
 aquella pte. ~~de su oficio~~ todo lo concerniente al Cuentos que
 la componen ~~con sus~~ se acompañan f. comprobance de la cantidad
 remida q. del Libro Manual al Comand. m. para su gloria
 y fomento. ~~debe~~ ~~quede~~ en lo que debe reconocerse si esta incluso
 el caso; para la comprobacion de los: mas cuando pluriembre q.
 ha el dia la tacion i noticia q. se ha ~~revisado~~, ^{solivio pte. of. en 28 de Oct. del año ant.} de la cantidad
 de dinero recibida el Comand. de esta Division f. auxilio de
 la Cuentos, ^{de pte.} de esta Capital, ~~se ha~~ ~~revisado~~
 que se consideren creidas, ~~por sus~~ y deben rebajarse de
 elance demostrado: no puede procederse a la liquid. ^{o ordenada}
~~de pte.~~, con la exactitud y pureza debida, ~~que se~~
 requiere: ^{con su ilustrada comprehension} de. q. mas de ahora, ha ~~revisado~~ esta ~~cantidad~~
 determinada como muestra de su sup. y pte. f. arbitrio y caso.
 G. de. 14/1823



02.146-734

MH-06146
 CAB. 51
 DOC 32
 FOL. 1

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



407-144-20